

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8592** MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 586/09, por auto de 25/02/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Amalia Rodríguez González, DNI 7.816.775-H, con domicilio en Calle Prado de las Encinas nº 19, El Escorial (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Mariano Hernández Montes, con despacho profesional en Madrid, Calle Felix Boix, n.º 3, 1º izd., la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

ID: A100013952-1